MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA
TESORERIA MUNICIPA.

FORMATO DE CONTROL DE PAGOS EN CONTRATOS PEDNDIENTES DE CANCELACION.

Señor Hector Orlando Reyes Monto 12.000.00
Fecha de Contrato 02 ENERO 2018 Ident. 138-1986-00574
Nº de Solvencia _____
Formas de Pago.
AÑO. 2018

FECHA	Nº PAGO	MES	Nº DE CHEQUE	Nº DE ORDEN	VALOR PAGADO	SALDO PEDIENTE	FIRMA CONTR.
							Hector Reyes
02-01-18	Segundo	Firma	Contrato			12.000.00	Hector Reyes
11-01-18	01	ENERO	8880	6711	6.000.00	6.000.00	Hector Reyes

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

HECTOR ORLANDO / REYES SANTOS

HONDUREÑO POR :NACIMIENTO
NACIO EL :[illegible] 1986
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :04 OCTUBRE 2017

1313-1986-00514

14807164-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, para privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad, ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1313

HECTOR ORLANDO / REYES SANTOS

1313-1986-00514

MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA
TESORERIA MUNICIPA.

FORMATO DE CONTROL DE PAGOS EN CONTRATOS PEDNDIENTES DE CANCELACION.

Señor Luis Felipe Andrade Monto 160,500.00
Fecha de Contrato 08-01-2018 Ident. 0301-1976-01765
N° de Solvencia _____
Formas de Pago.
AÑO. 2018

FECHA	N° PAGO	MES	N° DE CHEQUE	N° DE ORDEN	VALOR PAGADO	SALDO PEDIENTE	FIRMA CONTR.
08-01-18	01	ENERO	8865	0876	160,500.00	----	

CANCELADO

DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (MOTONIVELADORA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ARRENDADORIO LA MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEÑOR EDGAR ANTONIO MURILLO CRUZ NOMBRADO SEGÚN ACTA ESPECIAL , PUNTO UNICO DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. CON IDENTIDAD N° 1313-1973-00037 CON DOMICILIO Y RECIDENCIA EN BARRIO EL CENTRO LEPAERA LEMPIRA A QUIEN SE DENOMINARA EN LO SUCESIVO CON LAS PALABRAS "EL ARRENDATARIO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR: LUIS FELIPE ANDARA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. TRASNSPORTES ANDARA M.S. DE R.L. CON IDENTIDAD N° 0301-1976-01265 CON RESIDENCIA Y DOMICILIO.- BARRIO SANTA LUCIA UN KILOMERO ANTES DEL CLUB DE GOLF COMAYAGUA .HONDURAS C.A, A QUIEN SE LE DESIGNARA EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR" SUJETÁNDOSE A ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL ARRENDADOR" DECLARA Y "EL ARRENDATARIO" RECONOCE QUE LA MOTONIVELADORA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLADA ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD LA EMPRESA. TRASNSPORTES ANDARA M.S. DE R .L Y SE ENCUENTRA EN EXCELENTES CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: PARA QUE PUEDA REALIZAR EL TRABAJO CONSISTENTE EN REPARACION DE TRAMOS CARRETEROS EN EL MUNICIPIO DE LEPAERA LEMPIRA.

2. "EL ARRENDADOR" HACE CONSTAR QUE EL EQUIPO REFERIDO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, PARA REALIZAR EL TRABAJO QUE SE ESTIPULA EN LAS CLAUSULAS A CONTINUACIÓN. -

3.- ARRENDATARIO: ACEPTA QUE LO EXPRESADO POR EL ARRENDADOR ES CIERTO POR LO QUE PROSEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO QUE SE REGIRA EL POR LAS CLAUSULAS SIGUINETES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" DA EN ARRENDAMIENTO LA MOTO NIVELADORA , COLOR AMARILLO PROPIEDAD DE LA EMPRESA ANTES DESCRITA.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DE ARRENDAMIENTO SERA POR UN TIEMPO DE 69.78 HORAS A UN PRECIO DE: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. LA HORA. (LPS 2,000.00) PARA UN TOTAL DE: CIENTO SESENTA MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 160,500.00) IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO. DESPUÉS SERÁ VOLUNTARIO PARA AMBAS PARTES, PODIÉNDOSE DAR POR TERMINADO MEDIANTE AVISO ESCRITO O VERBAL DADO CUALQUIERA DE LAS PARTES CON 8 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. -

TERCERA: EL PRECIO DE ARRENDAMIENTO SERÁ POR LA SUMA DE: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS LA HORA. PARA UN TOTAL DE: CIENTO SESENTA MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS 160,500.00) IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO, VALOR POR EL CUAL SE COMPROMETE A PAGAR LA MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA, "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA(S) RENTA(S) AL FINALIZAR DE REALIZAR LAS 69.78 HORAS EN REPARACION DE TRAMOS CARRETEROS EN LAS ALDEA DEL MUNICIPIO, LEPAERA LEMPIRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Y SU ESTACIONAMIENTO SERA EL PARQUEO QUE UTILIZA ESTA MUNICIPALIDAD PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES " UBICADO EN BARRIO EL CALVARIO LEPAERA LEMPIRA, DESDE SU LLEGADA HA ESTE MUNICIPIO Y HASTA EL DIA EN QUE DEBE DE REGRESAR AL LUGAR DE PROCEDENCIA , ESTACIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES ANDARA M, S DE R L.

CUARTA: LA FORMA DE PAGO SERA UN SOLO PAGO POR EL VALOR DE LPS 160,500.00 QUE EQUIVALE AL COSTO DE LAS 69.78 INPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDOS, HORAS DE RETRO ESCABADORA EN EL LUGAR ANTES DESCRITO.

QUINTA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL TIEMPO DE ARRENDAMIENTO FORZOSO SERÁ PAGADO INTEGRO POR "EL ARRENDATARIO", AUN CUANDO NO UTILICE LA MOTONIVELADORA O LO UTILICE SOLAMENTE TIEMPO PARCIAL DE SU HORARIO NORMAL. ASÍ MISMO SE OBLIGA A SEGUIR CUBRIENDO LA RENTA EN LA FORMA PACTADA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE RECIBA LA MOTONIVELADORA EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA Y A SATISFACCIÓN DE "EL ARRENDADOR" SALVO EN LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES, EN CUYO CASO SE APLICARÁ LO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA QUINTA. CUALQUIER MEJORAMIENTO O REPARACIÓN QUE HICIERE EL PATROL QUEDARÁ A BENEFICIO DE "EL ARRENDATARIO" SIN CARGO ALGUNO AL MISMO.

SEXTA: "EL ARRENDATARIO" SOLO PODRÁ USAR LAMOTONIVELADORA PARA EL TRABAJO QUE HA SIDO CONTRATADO QUE ES REPARACION DE TRAMOS CARRETEROS EN LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO, Y NO PARA OTRO TIPO DE TRABAJOS QUE NO ESTEN ESTIPULADOS E INSERTADOS EN ESTE CONTRATO O SIN EL CONCENTIMIENTO DEL ARRENDADOR NI PODRÁ TRASLADARLO SIN PREVIO AVISO Y CONSENTIMIENTO DEL "EL ARRENDADORIO.

SEPTIMA: "EL ARRENDATARIO" NO PODRÁ TRASPASAR, EN NINGUN MOMENTO EL PATROL PROPIEDAD DE LA EMPRESA "- DE TRANSPORTES ANDARA M. S DE R L. R" MATERIA DE ESTE CONTRATO, NI SEDER, NI GRABAR NI SUBARRENDAR, NI ENAJENAR EN NINGUNA FORMA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN MÉRITO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO RETENER, NI CEDER EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO POR IMPUTACIONES AJENAS A ESTE CONTRATO.-

OCTAVA: "EL ARRENDATARIO" AUTORIZA DESDE AHORA Y CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL "EL ARRENDADOR. O A SUS REPRESENTANTES A TENER LIBRE ACCESO A LOS LUGARES O LOCALES DONDE SE ENCUENTRE "LA MOTONIVELADORA" DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL ARRENDAMIENTO A FIN DE QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO SU LABOR DE SUPERVISIÓN DE LA MAQUINARIA ARRENDADA.

NOVENA: LA RENTA COMENZARA A CONTRATARSE A PARTIR DEL DIA QUE SE TRANSPORTE LA MOTONIVELADORA AL LUGAR DONDE SE REALIZARA LA OBRA O COMO SE INDIQUE. -

DÉCIMA: AMBAS PARTES ACUERDAN Y CONVIENEN EN CUALQUIER DIFERENCIA O CONTROVERSIA QUE SURJA ENTRE LAS MISMAS EN RELACIÓN CON LAS INTERPRETACIONES Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS EN LOS JUZGADOS DE LETRAS DE ESTA CIUDAD DE LEPAERA DE LEMPIRA. A CUYA JURISDICCIÓN SE SOMETEN LOS CONTRATANTES EXPRESAMENTE RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR DOMICILIO U OTRA RAZÓN PUDIERE CORRESPONDERLES. –

EL PRESENTE CONTRATO PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, LO FIRMAN LOS DOS CONTRATANTES EN EL MUNICIPIO DE LEPAERA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA. A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (08-01-2018)

CONFORME "EL ARENDADOR"
Señor: LUIS FELIPE ANDARA MARTINEZ

CONFORME "EL ARRENDATARIO"
Señor: EDGAR ANTÕNIO MURILLO CRUZ

POR EMPRESA TRANSPORTES ANDARA ..M.S. DE .R.L / MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA